



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)
D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a uno de diciembre de dos mil once; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011

Abierto el acto el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011 y el Sr. García Arteta dice que quiere que conste en el punto decimosexto que grupos votaron a favor y en contra la incorporación por urgencia de la moción juicio jóvenes navarros que presentó el grupo Bildu. Por consiguiente, se hace constar que la declaración de urgencia de la moción no prosperó por 4 votos a favor de la aprobación (grupos Bildu y NaBai 2011), 4 votos en contra (grupo AIVE-EAB y Sras. Gutiérrez Collazos y Ruiz Abaigar) y 1 abstención (Sr. Iriarte). Hecha la subsanación, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, no produciéndose objeción alguna al respecto, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE ÁREA 2 DE CILDOZ PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA 2 DE CILDOZ

Se presenta por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz propuesta de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte que tiene por objeto una nueva ordenación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz, según documento redactado por el arquitecto don Juan Carlos Artieda Barandalla.

- La modificación propuesta tiene como consideraciones más importantes:
 1. Aumento en el número de viviendas que pasa de 30 (25 libres + 5 VPT) a 45 (26 libres + 19 Viv protegidas).
 2. No se incrementa el aprovechamiento.
 3. Afecta en exclusiva a las parcelas P1, P2, P3, P4, P5 Y P22.
- Se mantiene el aprovechamiento y se incrementa la edificabilidad actual.
- Se mejora la imagen urbana. Se crea una nueva calle.
- Se dota a los ciudadanos de mayor posibilidad de acceso a vivienda protegida y a precios más asequibles.
- El Ayuntamiento posee en el Área 2 las parcelas nº 2 (el 67,82% y el 32,18 restante pertenece al Concejo de Cildoz) y nº 5 (al 100%) y un proindiviso en la parcela nº 15. Como propietario deberá valorar si le interesa mantener sus intereses en las dos parcelas para vivienda libre o entrar a negociar un convenio urbanístico para definir que parcelas y donde le parece oportuno que se le adjudiquen de acuerdo a sus intereses.
- Se realiza una justificación objetiva, urbanística y técnica de la modificación.
- Se justifica que la modificación puntual constituye una modificación pormenorizada.

El informe de los Servicios Técnicos Municipales es favorable a la aprobación inicial.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Arandigoien dice que este asunto ya se trató y se votó en la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2011 y que entiende que si no ha habido ninguna modificación no se puede volver a tratar y votar el mismo y quiere que conste en acta lo que ha planteado. La Secretaria toma la palabra para informar que la aprobación inicial de la modificación del Plan Municipal de Ezcabarte del Área 2 de Cildoz promovida por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz no se aprobó por no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida (cinco votos), que en la citada sesión de 24 de octubre de 2011 no estaban presentes todos los miembros de la Corporación y hace constar que no es el primer caso que se ha dado en este Ayuntamiento, concretamente en la aprobación provisional de la modificación estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte para ampliación del suelo urbanizable residencial en Maquirriain promovida por los promotores de la unidad representados por don Asier Arandigoien Quel y considera no hay ningún precepto legal que impida el volver a tratar y votar el tema.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que en sesión plenaria celebrada el día 4 de agosto de 2011 se acordó, por unanimidad de todos los componentes de la Corporación, posicionarse a favor de la propuesta presentada respecto a una nueva ordenación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz y, en consecuencia, al incremento del número de viviendas que se plantea en la misma.

El Sr. López Echeguía señala que su grupo va a votar en contra “porque entendemos que no entra dentro de un crecimiento sostenible del Valle y porque el concejo no está de acuerdo.” El Sr. Alcalde le responde “no es ético decir que sí en la primera consulta y luego decir que no.”

El Sr. García Arteta en nombre del grupo municipal Bildu dice: “el vigente Plan Municipal, aprobado en 2004, se dio en un contexto totalmente diferente al actual y no ha servido para dar salida a la necesidad de vivienda de los vecinos.

La aprobación de las distintas modificaciones del Plan (Área 3 de Arre, la actual de Cildoz), está pensada principalmente para favorecer los beneficios económicos y no para solucionar la necesidad de vivienda ya que su desarrollo tiene difícil viabilidad. Por ello no se garantiza el acceso a vivienda asequible a los vecinos.

Sobre la modificación del Área 2 de Cildoz planteada:

Aunque la tipología de vivienda planteada nos parece más adecuada que la del anterior Plan, esta modificación supone un aumento considerable en el número de viviendas previstas con el cual no estamos de acuerdo.

Por todo ello rechazamos la modificación propuesta y proponemos tramitar un nuevo Plan con estas características:

- 1) Previo a la tramitación, estudio de necesidad de vivienda pueblo a pueblo, y proceso de información y participación a los vecinos.
- 2) Número de viviendas adecuadas a la necesidad.
- 3) Tipología de vivienda más asequible para los vecinos (VPO, parcela más pequeña...).”

La Sra. Soteras interviene en nombre del grupo municipal NaBai 2011 y dice: “en primer lugar queremos dejar claro, que nosotros, siempre hemos estado en contra de esta forma de crecimientos urbanísticos, ya en su día estuvimos en contra de los aumentos urbanísticos promovidos por los que presidieron anteriormente este Ayuntamiento.

Como consecuencia de todo ello, entendemos que aumentar de 30 a 45 un (50%) el número de viviendas de esta promoción, que ya nos parecía exagerada, no tiene ningún sentido con nuestra forma de entender el crecimiento urbanístico de los pueblos del valle.

Por otra parte, desconocemos si se consulta con el concejo para una modificación como esta, entendemos que algo tendrán que aportar y decir en asuntos que sobre todo a ellos les atañe. Nos gustaría que cuando existan modificaciones de esta índole, se contase con la opinión de los afectados directamente (el concejo).

Por consiguiente nuestro voto es en contra de la modificación que aquí se propone.”

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos AIE y AIVE-EAB)

Votos en contra.... 4 (Grupos Bildu y NaBai 2011)

El Sr. Iriarte matiza “quiero aclarar mi voto, quiero que quede claro que a mi jamás me ha gustado esta modificación pero esta urbanización ya lleva planteada más de siete años, que hay muchos propietarios a deseo de hacerse una casa y que doy mi voto a favor para que esos propietarios hagan su casa pero que no estoy de acuerdo con el aumento de viviendas.”

El Sr. López Echeguía matiza “yo también quiero hacer una aclaración sobre mi voto, yo he votado en contra y lo englobo dentro del Plan Municipal que me parece es un Plan Municipal que se aprobó hace muchos años en una realidad completamente diferente a la que vivimos hoy en día y por gente que ahora mismo no hay nadie en este Pleno.”

En consecuencia, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte Área 2 del núcleo urbano de Cildoz, promovida por la Junta de Compensación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en prensa, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES

El Sr. Alcalde propone la aprobación inicial de dos nuevas ordenanzas fiscales (ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas y ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y traspaso de actividad) las cuales se han visto y estudiado en reunión de trabajo previamente y se ha entregado copia del texto de las mismas a todos los corporativos.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por mayoría (7 votos a favor de los grupos municipales AIE, AIVE-EAB y NaBai 2011 y 2 abstenciones del grupo municipal Bildu):

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.

- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y traspaso de actividad.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los interesados puedan examinar el texto, disponible íntegramente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobadas definitivamente dichas ordenanzas.

El Sr. López Echeguía en nombre del grupo municipal Bildu matiza “que considera que no se han presentado con suficiente antelación para poder estudiarlas, por eso se abstienen.”

CUARTO.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2012

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de mantener los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2012, excepto las tarifas de los abonos del polideportivo municipal que se incrementan un 5% respecto a las del año 2011.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. López Echeguía interviene y dice “nosotros no estamos a favor de que se suba las tasas del polideportivo y estamos a favor de exención de tasas del polideportivo a quienes cobren el salario mínimo o estén en el paro.”

La Sra. Sr. Soteras interviene y dice “nosotros también estamos en contra de una subida de un 5% de las tasas del polideportivo, máxime cuando ya se subieron en enero un 5%, entenderíamos que se subiese el IPC y nos agregamos a ellos en que para la gente que esté cobrando el subsidio o en el paro se haga una tarifa especial o que no se les cobre.”

El Sr. Alcalde señala que el incremento de un 5% ha sido a petición de la empresa que gestiona el polideportivo, que se sube solamente las tarifas de los abonos no las tarifas de las actividades.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2012, se adoptan por mayoría (5 votos a favor de los grupos municipales AIE y AIVE-EAB y 4 votos en contra de los grupos municipales Bildu y NaBai 2011) los siguientes acuerdos:

1º.- Mantener los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2012, excepto las tarifas de los abonos del polideportivo municipal que se incrementan un 5% respecto a las del año 2011.

2º.-Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de los Precios y Tarifas del Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Ezcabarte en lo concerniente a abonos:

TARIFAS ABONOS 2012				
TARIFAS	TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3	TARIFA 4
EDAD Y TIPO DE ABONO	=> 65 años y Jubilados	De 16 a 64 años	De 10 a 15 años	De 4 a 9 años
ABONO ANUAL	107,00 €	177,00 €	107,00 €	89,00 €
ABONO INVIERNO (Octubre a Junio)	84,00 €	131,00 €	84,00 €	79,00 €
ABONO TRIMESTRAL	37,00 €	54,00 €	37,00 €	30,00 €
ABONO MENSUAL	19,00 €	24,00 €	19,00 €	13,00 €
ABONO FAMILIAR: Adultos cuota normal. Hijos menores de 9 años GRATIS. Hijos de 10 a 15 años 50 % del Precio del Abono. Familia numerosa: tercer hijo o más GRATIS hasta los 15 años.				

El resto de Precios y Tarifas se mantienen.

3º.- Comprobado la existencia de un error de transcripción y publicación de las tarifas del agua se hace preciso subsanar el error detectado y, en consecuencia, aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por suministro de Agua:

-- Acometida a la red de abastecimiento:	514,00 Euros.
-- Cuota fija trimestral.....	4,07 “
-- Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales:	0,24 “
Desde 60 m3 trimestrales:	0,69 “

4º.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas Fiscales se entenderán definitivamente aprobadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA ORGÁNICA 2012

Aprobación inicial Presupuesto General Unico año 2012:

Visto el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2012.

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García Arteta toma la palabra y dice que las propuestas del grupo municipal Bildu consisten en añadir dos partidas, una para la juventud a la que destinaría 6.000 euros y otra para cultura en euskera a la que se aportaría 3.000 euros reduciendo diversas partidas. El Sr. Alcalde le replica que “ya hay una partida para cultura, no se hace distinción de castellano y euskera”.

El Sr. Arandigoien (grupo NaBai 2011) interviene y manifiesta lo siguiente “en cuanto al tema de presupuestos y plantilla orgánica nos gustaría disponer de más tiempo para poder estudiarlos y hacer los planteamientos que a nuestro entender se tendrían que

tener en cuenta, para ello sería necesario tener una nueva reunión de trabajo para tratar esas propuestas puesto que consideramos que la reunión de trabajo del lunes 28 pasado fue una reunión meramente informativa que agradecemos pero nos parece insuficiente y es ahora con los datos que disponemos, con las ideas de todos, podemos acordar unos presupuestos más participativos. Entendemos que para el tema de presupuestos tendrían que ser invitados otros agentes del valle como concejos y todo aquel que quisiera participar. Por eso pedimos que se nos de la oportunidad de tener otra reunión con los datos para trabajarlos y exponer nuestras aportaciones.”

El Sr. Alcalde le replica al Sr. Arandigoien: “yo creo que no estuviste en la reunión de trabajo donde pedí aportaciones.”

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación del mismo dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)

Votos en contra: 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)

En consecuencia, se acuerda, por mayoría,

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Unico para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	650.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	37.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	150.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	474.100,00
	TOTAL	1.769.000,00
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	381.150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	348.220,00
3	GASTOS FINANCIEROS	35.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.180,00
6	INVERSIONES REALES	612.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.000,00
	TOTAL	1.769.000,00

2º.- Aprobar, asimismo, las bases de ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, junto con la Plantilla Orgánica a que se refiere el apartado siguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El Sr. López Echeguía como grupo municipal Bildu matiza “votamos en contra porque pensamos que no se nos ha dado la oportunidad de trabajar en condiciones, no se ha interesado en nuestras propuestas, veníamos con la intención de hacer unos presupuestos participativos pero no se nos ha dado la oportunidad, por eso votamos en contra.” El Sr. Alcalde le replica “ofrecí la participación en la reunión de trabajo y todavía estoy esperando contestación.” El Sr. López Echeguía le responde “aquí tienes nuestra contestación, tenemos un montón de propuestas recortando una serie de gastos, ahí está nuestro trabajo.”

2º.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica año 2012:

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2012, se somete a la propuesta de aprobación a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Se somete a votación la aprobación inicial de la misma, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Grupos AIE y AIVE-EAB)

Votos en contra: 4 (Grupos Bildu y NaBai 2011)

En consecuencia, se acuerda, por mayoría:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2011 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%, Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 por 100. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 por 100. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 por 100. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 por 100. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Eventual (Libre Designación)

Arquitecto asesor urbanista a jornada parcial (media jornada).
Auxiliar administrativo.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA SUBASTA DE ENAJENACION PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN AZOZ

El Sr. Alcalde da cuenta que la subasta para la enajenación de la parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10) cuyo precio de licitación era de 144.073,44 euros, IVA excluido, quedó desierta por falta de licitadores.

En consecuencia, se procederá por parte del arquitecto municipal a realizar una nueva valoración y a la vista de la misma se determinará si se saca nueva subasta.

SEPTIMO.- APROBACION MODIFICACIONES CALLEJERO EN ARRE Y AZOZ

Tras la consulta a los respectivos concejos y a la vista de la propuesta de los mismos, el Sr. Alcalde propone se efectúen las siguientes modificaciones en el callejero del municipio:

- En Arre, la calle denominada “Trinidad de Arre” en la zona de la Ermita, junto a Villava, pasa a denominarse “Calle Puente del Peregrino”.
- En Azoz, se crean dos nuevas plazas: Plaza Santa Apolonia y Plaza Bertxera.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones del callejero de referencia.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Informa el Sr. Alcalde que ya han finalizado las obras puente viejo de Arre.

2.- El Sr. Alcalde informa que el curso de talla de madera por fin se ha conseguido que realice, considera es una buena noticia ya que, tal como informó en el anterior pleno, habían salido adelante todos los cursos ofertados por el Ayuntamiento excepto el de talla de madera y ahora se ha conseguido.

3.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución núm. 10643 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Nieves González Lajo contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, de fecha 20 de abril de 2011, por la que se le deniega la incorporación a la plaza de auxiliar administrativo.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 133.- Modificaciones Catastrales- Tramitación de las modificaciones catastrales en los expedientes registrales de 2011 (del 04 al 20).

Resolución nº 134.- Martín Echeverría Urrutia – Licencia de Apertura para ampliación de la actividad de Exposición y Venta de Mobiliario en C/ N, naves 23 y 25 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 135.- Martín Echeverría Urrutia – Licencia de Primera Ocupación para la vivienda B construida en C/ Santiago Apóstol nº 5 de Oricain (parcela 19 del polígono 12).

Resolución nº 136.- Elkargas Berri, S.L. – Licencia de apertura para actividad inocua de almacén de materiales para el mantenimiento de las instalaciones de gases licuados del petróleo, en C/ M, nº 19 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre.

Resolución nº 137.- Eolive Vertical S.L. – Cambio de titularidad de la misma actividad a favor de la empresa 99 HTS Specialities. Se concede a dicha empresa la Licencia de Apertura para la actividad de Almacén de Materiales y Oficina en Calle R, nave 11 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 138.- Openlift Technologies S.L. – Licencia de Actividad Clasificada e informe favorable licencia de obras para la actividad de Almacén, distribución y montaje de producto electrónico en Calle T, nº 4 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 139.- Excavaciones Olloquiegui S.A. – Adjudicación de las obras de Renovación parcial de la red de saneamiento y pavimentación tramo calle Santiago de Oricain.

Resolución nº 140.- D. Javier Oficialdegui Amatriain – Adjudicación contrato de asistencia técnica que tiene por objeto la dirección facultativa de las obras de pavimentación tramo Calle Santiago de Oricain.

Resolución nº 141.- D. Raúl Aristu Guerendiain – Informe favorable a la licencia de obras para la reforma de un edificio para vivienda unifamiliar en calle Morondo nº 5 de Eusa (parcela 28 del polígono 11).

Resolución nº 142.- D. Luis Regueras Calles – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 99 del polígono 10 de Azoz. (parcela 10 de la U.E. AZO-14).

Resolución nº 143.- D. Antonio Sánchez Sánchez – Licencia de actividad clasificada e informe favorable a licencia de obras para taller de reparación de vehículos en calle K nº 11 del Polígono Industrial e Ezcabarte en Arre.

Resolución nº 144.- Erausona S.L. – Informe favorable a la licencia de obras para plataforma con aseos en el camping de Ezcaba en Eusa (parcelas 234, 293 y 295 del polígono 11).

Resolución nº 145.- D. Fernando Jesús Elía Eguaras - Aprobación inicial convenio urbanístico de gestión unidad de ejecución UE-3 del Área de reparto AR-3 del plan municipal de Ezcabarte en Maquirriain/Makirriain para la sustitución del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria por su equivalente económico.

Resolución nº 146.- Hnos. Oteiza Eugui - Aprobación inicial convenio urbanístico de gestión unidad de ejecución ORR-4 del Plan Municipal en Ezcabarte en Orrio para sustitución del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria por su equivalente económico.

Resolución nº 147.- D. Germán Dario Mendoza Yepes – Informe favorable a licencia de obras para reforma de baño de vivienda situada en Avda. Irún, 6-2º dcha de Arre (parcela 25.4.7 del polígono 15).

Resolución nº 148.- Pavimentación tramo calle Santiago de Oricain – Aprobación del plan de seguridad presentado por Excavaciones Olloquiegui y designación como coordinador de seguridad y salud de las obras a D. Javier Oficialdegui Amatriain.

Resolución nº 149.- Comunidad de propietarios Casa Mendillorri (Eusa) – Informe favorable a la licencia de obras para colocación de un ascensor, con el fin de eliminar barreras arquitectónicas.

Resolución nº 150.- D. Ricardo Urbiola Lusarreta – Informe favorable a la licencia de obras para cambio de ventanas en calle La Trinidad, 3 bajo de Arre (parcela 81 del polígono 15).

Resolución nº 151.- Leadernet Computer S.R.L. – Licencia de Apertura para ampliación de la actividad de Venta e Instalación de sistemas de telecomunicaciones en calle N nave 15 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 152.- Junta de Compensación del Área 3 de Sorauren – Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del Área 3 de Sorauren.

Resolución nº 153.- D. Mikel Artazcoz Regueras – Prórroga contrato de asistencia técnica para el área de urbanismo del Ayuntamiento de Ezcabarte por plazo de seis meses (desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012).

Resolución nº 154.- D^a. María Victoria Huarte Alemán. – Nombramiento Auxiliar Administrativo de Alcaldía del Ayuntamiento de Ezcabarte, puesto de libre designación, con carácter eventual, a jornada completa.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 SOBRE LAS ELECCIONES A CARGOS DE LA FNMC

La Sra. Soteras del grupo municipal NaBai 2011 procede a dar lectura al texto íntegro de la moción presentada por su grupo.

El Sr. Iriarte interviene y dice “nosotros vamos a votar en contra de la moción porque no la hemos estudiado lo suficiente.”

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor.....	4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
Votos en contra.....	5 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)

En consecuencia, no se aprueba la moción.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 SOBRE REDUCCIÓN A NUESTRO AYUNTAMIENTO DE 6.263,14 EUROS DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A 2011 DEL FONDO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La Sra. Soteras del grupo municipal NaBai 2011 procede a dar lectura al texto íntegro de la moción presentada por su grupo.

Intervine la Sra. Gutiérrez Collazos y dice “voy a comentar en nombre de nuestra agrupación que vamos a votar en contra porque el tema ya lo hemos tratado y hemos aprobado la moción a este respecto.”

Sometida la aprobación de la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
Votos en contra..... 5 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)

En consecuencia, no se aprueba la moción.

DUODÉCIMO.- MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU POR LOS DERECHOS DE LOS PRESOS Y PRESAS VASCAS

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. García Arteta lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

-- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
-- Votos en contra... 2 (grupo municipal AIVE-EAB)
-- Abstenciones..... 3 (grupo municipal AIE)

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

El grupo municipal AIVE-EAB matiza que vota en contra de la urgencia “porque no han tenido tiempo para estudiar la moción.”

DECIMOTERCERO.- MOCION DE URGENCIA GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 SOBRE PROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE REGULA LA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL: RECORTES DERECHOS SOCIALES.

El grupo municipal NaBai 2011 solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

La Sra. Soteras lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Votos en contra..... 2 (grupo municipal AIVE-EAB)
- Abstenciones..... 3 (grupo municipal AIE)

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

El grupo municipal AIVE-EAB matiza que vota en contra de la urgencia “porque no han tenido tiempo para estudiar la moción.”

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta del Sr. López Echeguía del grupo municipal Bildu al Sr. Alcalde:

El Alcalde de Ezkabarte con fecha de 3 de Octubre de 2011 ha enviado al Departamento de Ordenación del Territorio una solicitud para una nueva autorización del proyecto de Cartuja en el Señorío de Nagiz. Dicha solicitud va acompañada de un informe técnico del arquitecto municipal en el que se destacan las siguientes diferencias entre el proyecto autorizado por el Gobierno de Navarra y el que ahora se presenta:

1. El proyecto presentado es un 72 % más grande, concretamente 9.697 m2 contra 5.620 m2.
2. No hay ninguna medida prevista para reducir el impacto visual ni de integración paisajística.
3. No hay una sola zona verde, todo está en pavimento duro.
4. El número de Cartujos aumenta de 20 a 28.
5. Tanto la puerta de acceso como el muro perimetral incumplen la ordenanza de cierres, dando imagen de opacidad sin que se vea lo que hay al otro lado del recinto.
6. Las ruinas del Palacio y Ermita desaparecen.
7. Aumenta la longitud de la edificación y de la Explanación.
8. Serán necesarios 2.500 camiones para sacar la tierra sobrante de la excavación.
9. Se plantea un posible cambio de uso.
10. El actual proyecto es encargado genéricamente por la Orden Cartujana sin que consten datos concretos de nadie en su representación, de hecho en el informe del arquitecto se destaca que en el mes de Julio de 2011 el Capítulo General de la Orden Cartujana informó que la comunidad de Aula Dei se unifica con Porta Coeli y se van a Valencia y que a fecha de Agosto de 2011 la comunidad de Aula Dei no existe como tal.

Ante todos estos datos que constan en el informe técnico del arquitecto municipal queremos preguntar al Alcalde de Ezkabarte si todavía considera beneficioso para el valle la construcción de un edificio supuestamente destinado a Cartuja en Nagiz.

El Sr. Alcalde le replica que hasta que no se reciba respuesta del Departamento de Fomento y Vivienda (Servicio de Ordenación del Territorio) no le puede contestar.

Ruego del Sr. López Echeguía del grupo Bildu al Sr. Alcalde:

El Plan Municipal vigente en Ezkabarte fue aprobado en el año 2004. Es este un Plan diseñado y aprobado por una corporación de la que ya no queda ningún miembro en el

Ayuntamiento, pensado para otra coyuntura económica y con una filosofía de macro desarrollos urbanos que hoy en día está obsoleta.

Es un Plan de difícil viabilidad y las modificaciones que se plantean en el sentido de aumentar el número de viviendas no solucionan a día de hoy este problema. Esto provoca que la demanda de vivienda, de nuestros jóvenes principalmente, no sea cubierta y tengan que irse a vivir fuera del valle.

Por todo ello solicitamos la puesta en marcha de un grupo de trabajo específico para la elaboración de un nuevo Plan Municipal que contando con la máxima participación ciudadana sea capaz de dar respuesta a la demanda de vivienda asequible de nuestros jóvenes.

El Sr. López Echeguía (grupo municipal Bildu) interviene y dice: “en el anterior pleno ordinario se aprobó una moción del grupo municipal Bildu en la que se instaba al Alcalde a presentar el orden del día con el tiempo suficiente para su necesario estudio y para poder trabajarlo en condiciones. A pesar de esto, una vez más, vemos como se nos presenta el orden del día solamente tres días antes del pleno, dejándonos sin tiempo suficiente para llevar a cabo nuestra labor. Nuestra pregunta es la siguiente: ¿Cómo va a materializarse dicha moción aprobada en este Ayuntamiento?. El Sr. Alcalde le responde “la obligación tuya como concejal es de informarte, toda la documentación está a tu disposición. El Sr. López Echeguía le replica “no me has contestado.”

La Sra. Gutiérrez Collazos pregunta sobre el número de personas que han solicitado subvención para estudiar en Escuelas de Música. El Sr. Alcalde le contesta que ahora mismo no le consta el dato pero que próximamente se reunirá la Comisión de Cultura para resolver la convocatoria.

La Sra. Gutiérrez Collazos pregunta sobre la fecha de apertura de la Biblioteca. El Sr. Alcalde le responde que se abrirá inminentemente.

El Sr. García Arteta (grupo municipal Bildu) toma la palabra y dice “recientemente hemos conocido que el puesto de auxiliar administrativo en el ayuntamiento ha sido adscrito como puesto de libre designación por el Alcalde. ¿Es esto legal?, ¿Es esta una manera correcta de adjudicar un puesto de trabajo en una administración en la que se debe acceder por oposición, en igualdad de condiciones?”, El Sr. Alcalde pide a la Secretaria que conteste. La Secretaria toma la palabra y dice que considera es legal, que las funciones inherentes a este puesto de trabajo pueden calificarse de asistenciales y de confianza y puede ser cubierto por personal eventual, ajeno a la función pública. El Sr. López Echeguía solicita a la Secretaria un informe jurídico sobre la contratación de auxiliar administrativo de libre designación.

El Sr. López Echeguía (grupo municipal Bildu) interviene y dice “el contrato de asistencia técnica firmado entre el alcalde Pedro Lezaun y el aparejador Mikel Artázkoz (contratado por el ayuntamiento pero en régimen de autónomo) comprende entre otros cometidos la “coordinación y control de empleados de servicios múltiples” que como bien se sabe son personal funcionario. Solicitamos informe jurídico de la Secretaria sobre la adecuación de dicho cometido a la legalidad vigente.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve treinta horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.